Sandra Milena Pacheco, Gestor II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 04-006-2026 de 26/06/2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	04-006-2026	**Fecha de suscripción:**	26/06/2026
Objeto:	Suministro de combustible para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		
Contratista:	Ecofull Colombia S.A.S		
NIT o CC contratista	900734797		
Valor del contrato:	$ 25.000.000	**Vigencia[1] 2026**	$ 25.000.000
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. N/A	N/A	N/A
	Modificatorio No. N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. 1	3/09/2026	$ 8.000.000
	Modificatorio No. N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$ 17.000.000
CDP[2]:	1926 por $17.000.000 del 28/09/2026	**CRP[3]:**	13926 por $17.000.000 del 10/09/2026
Plazo de ejecución del contrato:	181 días	**Fecha de acta inicio:**	3/07/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No. N/A	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	4534471 de 10/09/2026	**Aseguradora:**	Seguros Generales Suramericana S.A
Fecha aprobación garantía:	10/09/2026	**NIT aseguradora:**	890903407-9
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 104000201-**1670** de 02/07/2026 el Director de la Seccional de Impuesto y Aduanas Bucaramanga asignó la función de Supervisor a Javier Eduardo Flórez González, Jefe de la División Administrativa y Financiera Este oficio le fue comunicado al funcionario el 02/07/2026 y se encuentra publicado en SECOP II.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	Mediante oficio No. 104000201-**1874** de 30/07/2026 el Director de la Seccional de Impuesto y Aduanas Bucaramanga asignó la función de Supervisora a Sandra Milena Pacheco, Gestor II de la División Administrativa y Financiera Este oficio le fue comunicado al funcionario el 30/07/2026 y se encuentra publicado en SECOP II.
Periodo Evaluado:	Septiembre-2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
4534471	Seguros Generales Suramericana S.A	cumplimiento	10% $1.700.000	26/06/2026	30/06/2027
4534471	Seguros Generales Suramericana S.A	calidad del servicio	10% $1.700.000	26/06/2026	30/06/2027
4534471	Seguros Generales Suramericana S.A	salarios y prestaciones	5% $850.000	26/06/2026	31/12/2029

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEEC 10102	20/08/2026	**2,552,380.00**	Aceptada	345806326	27/08/2026	**2,552,380.00**	N/A
FEEC 10137	04/09/2026	**2,123,840.00**	Aceptada	383881726	24/09/2026	**2,123,840.00**	
FEEC 10137	**05/10/2026**	**2,747,514,00**	**Aceptada**				**2,747,514,00**
Valor total facturado[7]:		**7,423,734,00**			**Totales:**	**4,676,220.00**	**2,747,514,00**

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
01	Verificación de aportes a parafiscales	Pago oportuno de aportes parafiscales	El contratista hace entrega de la certificación de acreditación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Planilla de pago No. No. 38764451 con fecha de pago No. 38764451el 22/09/2026	100%
02	Verificar el suministro de combustible para el mes de septiembre de los vehículos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga. Esta verificación se realiza a través de los formatos FT-ADF-2365 planilla de control de suministro de combustible y FT-ADF-2364 Justificación del gasto de combustible y mantenimiento de vehículos	Suministro de combustible	El contratista realizó el suministro de combustible a los vehículos, ODS 742, 743, ODS 745, ODS 746, ODS 887, ODS 888, ODS 889, OJX 341 y OJX 728 y hace entrega de las tirillas con la información correspondiente a cada tanqueo de vehículo	100%
03	Verificación de los requisitos SG-SST del contrato suministro de combustible para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Documentos exigidos por la norma	El contratista hace entrega de los soportes solicitados: 1. Certificado paz y salvo parafiscales y planilla de pago de la seguridad Social para el mes de septiembre 2. Ficha técnica del combustible 3. Plan de Contingencias	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

En el momento de realizar el informe no se presentaron novedades.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas. Relacionada con el suministro de combustible que se presenta a continuación

PLACA	FECHA	# GAL.	VALOR	VALOR TOTAL
ODS 742	21/09/2026	5,435	58.693	**58.693,00**
ODS 743	21/09/2026	13,285	143.465	**306.885,98**
ODS 743	29/09/2026	15,133	163.421	
ODS 745	6/09/2026	15,718	169.739	**329.477,49**
ODS 745	30/09/2026	14,792	159.739	
ODS 746	10/09/2026	16,589	179.145	**506.246,32**
ODS 746	20/09/2026	14,586	157.514	
ODS 746	30/09/2026	15,704	169.587	
ODS 887	12/09/2026	14,862	160.495	**311.723,93**
ODS 887	23/09/2026	14,004	151.229	
ODS 888	14/09/2026	13,27	143.303	**281.097,97**
ODS 888	24/09/2026	12,760	137.795	
ODS 889	3/09/2026	16,629	179.577	**347.663,01**
ODS 889	30/09/2026	15,565	168.086	
OJX 341	14/09/2026	16,933	$182.859	**389.077,17**
OJX 341	29/09/2026	19,096	$206.218	
OJX 728	30/09/2026	20,062	$216.650	**216.650,00**
		254,423		**2.747.514.00**

Para determinar el valor del galón se tiene como referencia el valor ofertado $ 10.760 y los valores de referencia por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG. Por lo que del 1 de septiembre al 30 de septiembre el valor del galón fue de $10.799 Teniendo en cuenta la Circular ***No. 277 de 2026 Publicación de precios de Referencia a partir del 4 de mayo de 2026 y la Circular No. 339 de 2026 Publicación de precios de Referencia a partir del 29 de agosto de 2026***

- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.

- Se exigió al contratista el inicio, y ejecución de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Planilla de pago No. No. 38764451 con fecha de pago No. 38764451el 22/09/2026
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se realizó verificación con las tirillas suministradas por el contratista la cantidad de galones consumidas por cada vehículo con la información relacionada por los conductores en el formato FT-ADF-2365 Planilla de control de suministro de combustible.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se han presentado llamados de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el mes de septiembre no se suscribieron actas con el contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 06/10/2026 expedida por María Belsy Gutiérrez Calderón en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Desabastecimiento de Combustibles	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Durante el mes de Julio el contratista dio prioridad al abastecimiento a los vehículos de la Seccional.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Falta de control en el suministro de combustible en la EDS	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Operación con sistema IBUTTON (chip). Durante el mes el supervisor del contrato estableció control a través de los formatos FT-ADF-2365 planilla de control de suministro de combustible y FT-ADF-2364 Justificación del gasto de combustible y mantenimiento de vehículos establecidos por la seccional para el registro de cantidad de galones por camioneta y las tirillas suministradas por el contratista con datos de consumo		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Hurto del sistema de control en el vehículo o hurto del vehículo	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Línea de servicio al cliente del Contratista para el chip de control del vehículo e impedir el suministro.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Incumplimiento del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Durante el mes el supervisor realizó seguimiento, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Aumento considerable del precio de combustible	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	La Entidad establece los recursos económicos necesarios para adquirir el suministro de combustible, teniendo en cuenta la regulación de precios.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Accidentes en la EDS	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El decreto que reglamenta las EDS exige a los distribuidores mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, póliza vigente.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Que el presupuesto oficial resulte insuficiente para el suministro requerido	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	En caso de materializarse el riesgo solicitar adición presupuestal para firmar una modificación (adición)		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). No aplica.
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%). No aplica.
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018. No aplica.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de no uso de papel, ya que toda la gestión documental y comunicaciones se está manejando de forma digital. Contribuyendo a la política de cero papel.

14.Observaciones
No hay observaciones para este mes.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 09 días del mes de octubre de 2026.

Sandra Milena Pacheco

SUPERVISOR
SANDRA MILENA PACHECO
Gestor II
División Administrativa y Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-08-28T19:10:55-05:00 - Pagina 1 de 14

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 339 de 2026

PARA: **GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y demás modificatorias y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del veintinueve (29) de agosto de 2026.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-08-28T19:10:55-05:00 - Pagina 2 de 14

Crédito Público y el de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021. El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM-Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

Cordialmente,

ADRIANA JIMÉNEZ DELGADO

DIRECTORA EJECUTIVA

Anexo: Precios vigentes 13 ciudades principales.

Documento soporte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade9-16560368
2026-08-28T19:10:55-05:00 - Pagina 3 de 14

Precios vigentes a partir del 29 de agosto de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 29 de agosto de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.331	11.616
Medellín	16.251	11.641
Cali	16.339	11.763
Barranquilla	15.964	11.291
Cartagena	15.921	11.256
Montería	16.171	11.506
Bucaramanga	16.089	11.364
Villavicencio	16.431	11.716
Pereira	16.276	11.703
Manizales	16.304	11.688
Ibagué	16.245	11.607
Pasto	13.920	10.529
Cúcuta	14.281	9.486
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.886**	**11.320**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-08-28T19:10:55-05:00 - Pagina 4 de 14

Documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, en virtud de lo establecido en la Resolución CREG 104 004 del 19 de febrero del 2026, la Resolución CREG 104 001 de 2022 y demás modificatorias que regirán a partir del 29 de agosto de 2026.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 40467 de 2026, informa que, a partir del 29 de agosto de 2026, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente será de diez mil ochocientos treinta y nueve pesos con setenta y tres centavos ($10.839,73) M/Cte. por galón.

Así mismo y, según lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 40467 de 2026, se informa que, a partir del 29 de agosto de 2026, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios del ACPM será de seis mil ciento noventa y dos pesos con quince centavos ($6.192,15) M/Cte. por galón.

Además, conforme la Resolución 40468 de 2026, a partir del 29 de agosto de 2026 el ingreso al productor del alcohol carburante será de diez mil trescientos veinte pesos con ochenta centavos ($10.320,80) M/Cte. por galón y, por su parte, el ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel será de diecinueve mil trescientos veintinueve pesos con veintiocho centavos ($19.329,28) M/Cte.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, deben considerarse los criterios para la base gravable y el valor de la tarifa tanto para el cálculo de la sobretasa de la gasolina motor corriente como del ACPM-Diésel.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-06-28T19:10:55-05:00 - Pagina 5 de 14

Adicionalmente, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, según lo establecido en los artículos 183, 218, 219, 220, 221, 222, incorpora componentes a la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y de la mezcla ACPM con biocombustible para uso en motores diésel.

Por lo anteriormente indicado y en virtud de la Resolución CREG 104 004 del 19 de febrero del 2026, a continuación, se detallan los diferentes ítems que conforman la estructura de precios de referencia para la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM con mezcla de biocombustible para uso en motores diésel, bajo el régimen de libertad regulada.

GASOLINA MOTOR CORRIENTE

Estructura de precio gasolina motor corriente (Pesos por galón)		**Componentes**
1. Ingreso al productor		**$10.839,73**
2. Tarifa de transporte mayorista	2.1. Tarifa de transporte por poliductos de la Gasolina Motor Corriente	(a)
	2.2. Tarifa de transporte a planta no conectada	(c)
3. Margen al distribuidor mayorista		**(d)**
4. Transporte minorista		**(e)**
5. Margen del distribuidor minorista		**(f)**
6. Impuestos	6.1. Impuesto nacional (g)	801,27
	6.2. Impuesto al carbono (h)	210,00
	6.3. Sobretasa	1.744,00
	6.1. IVA del fósil	(i)
	6.5. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(j)
7. Otros	7.1. Tarifa de marcación	9,71
	7.2. Pérdida por evaporación	(k)
	7.3. Plan de Expansión de la Red de Poliductos	(l)
	7.4. Plan de Continuidad	(m)
8. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa		**(n)**
Precio de venta en planta de abasto mayorista		**(o)**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade9-16560368
2026-08-28T19:10:55-05:00 - Pagina 6 de 14

Estructura de precio gasolina motor corriente oxigenada E10 (Pesos por Galón)		Componentes
1. Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente Oxigenada	1.1. Proporción - Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente (90%)	9.755,76
	1.2. Proporción - Ingreso al productor del Alcohol Carburante (10%)	1.032,08
2. Tarifa de transporte mayorista	2.1. Tarifa proporcional de transporte por poliducto de la Gasolina Motor Corriente (90%)	(a)
	2.2. Flete proporcional de transporte de Alcohol Carburante (10%)	(b)
	2.3. Tarifa de transporte a planta no conectada	(c)
3. Margen al distribuidor mayorista		**(d)**
4. Transporte minorista		**(e)**
5. Margen del distribuidor minorista		**(f)**
6. Impuestos	6.1. Pago proporcional del impuesto nacional. (g)	721,14
	6.2. Pago proporcional del impuesto al carbono (h)	189,00
	6.3. Sobretasa	1.569,60
	6.4. Pago proporcional del IVA sobre el ingreso al productor	(i)
	6.5. IVA sobre el margen de distribución mayorista.	(j)
7. Otros	7.1. Tarifa de marcación	9,71
	7.2. Perdida por evaporación	(k)
	7.3. Plan de Expansión de la Red de Poliductos	(l)
	7.4. Plan de Continuidad	(m)
8. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa		**(n)**
Precio de venta en planta de abasto mayorista		**(o)**

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-08-28T19:10:55-05:00 - Pagina 7 de 14

ACPM

Componentes de la estructura de precio del ACPM (Pesos por Galón)		Componentes
1. Ingreso al productor		**6.192,15**
2. Tarifa de transporte mayorista	2.1. Tarifa de transporte por poliductos del ACPM	(a)
	2.2. Tarifa de transporte a planta no conectada	(c)
3. Margen al distribuidor mayorista		**(d)**
4. Transporte minorista		**(e)**
5. Margen del distribuidor minorista		**(f)**
6. Impuestos	6.1. Impuesto nacional (g)	766,93
	6.2. Impuesto al carbono (h)	237,34
	6.3. Sobretasa	413,00
	6.1. IVA del fósil	(i)
	6.5. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(j)
7. Otros	7.1. Tarifa de marcación	9,71
	7.2. Plan de Expansión de la Red de Poliductos	(l)
	7.3. Plan de Continuidad	(m)
8. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa		**(n)**

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-06-28T19:10:55-05:00 - Pagina 8 de 14

Estructura de precio de la mezcla ACPM y biocombustible (B10) (Pesos por Galón)		Componentes
1. Ingreso al productor de la mezcla ACPM - biocombustible (B10)	1.1. Proporción - Ingreso al productor del ACPM (90%)	5.572,94
	1.2. Proporción - Ingreso al productor del biocombustible (10%)	1.932,93
2. Tarifa de transporte mayorista	2.1. Tarifa proporcional de transporte por poliducto del ACPM	(a)
	2.2. Tarifa proporcional de transporte por poliducto del biodiésel (2%)	(a)
	2.3. Flete proporcional de transporte de biodiésel (10%)	(b)
	2.4. Tarifa de transporte a planta no conectada	(c)
3. Margen al distribuidor mayorista		**(d)**
4. Transporte minorista		**(e)**
5. Margen del distribuidor minorista		**(f)**
6. Impuestos	6.1. Pago proporcional del impuesto nacional. (g)	690,23
	6.2. Pago proporcional del impuesto al carbono (h)	213,61
	6.3. Sobretasa	413,00
	6.4. Pago proporcional del IVA sobre el ingreso al productor	(i)
	6.5. IVA sobre el margen de distribución mayorista.	(j)
7. Otros	7.1. Tarifa de marcación	9,71
	7.2. Plan de Expansión de la Red de Poliductos	(l)
	7.3. Plan de Continuidad	(m)
8. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa		**(n)**

Nota: Para estructuras de precios diferentes a E10 y B10, se deberá calcular, según corresponda, el porcentaje del ingreso al productor de gasolina motor corriente o de ACPM, y su respectivo complemento del ingreso al productor de alcohol carburante o del biocombustible para uso en motores diésel, así como el impuesto nacional, el impuesto al carbono y de la sobretasa si procede. En particular, las estructuras de precios deberán contener las disposiciones plasmadas por medio de la Resolución 40447 del 2022.

Así mismo, a continuación, se realizan las siguientes precisiones sobre los literales empleados en las tablas:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-06-28T19:10:55-05:00 - Pagina 9 de 14

a: El Costo de transporte por poliductos se calculará en cada sitio de entrega como el 90%, 91%, 92%, 94%, 96%, 98% o 100%, según corresponda, sobre el costo máximo de transporte de biocombustibles en la Resolución 18 0088 del 30 de enero de 2003, modificada por las resoluciones 18 1701, 18 0230, 18 1300 y 18 0989, del 22 de diciembre de 2003, 27 de febrero de 2006, 23 de agosto de 2007 y 17 de junio de 2011, respectivamente y en particular, por la 41276 del 30 de diciembre de 2016.

b: La tarifa de transporte de biocombustibles se calculará como la multiplicación de la proporción de la mezcla de biocombustible por el valor máximo del concepto de transporte terrestre, entre las plantas destiladoras y/o productoras de dichos productos o puntos de importación, y las plantas de abastecimiento mayorista en las cuales se realizará la mezcla. Para el caso del alcohol carburante sea aplicará en los términos definidos por la Resolución 40079 del 1 de febrero de 2018, y para el biocombustible para uso en motores diésel, lo definido por la Resolución 41277 del 30 de diciembre de 2016.

c: Es el valor asociado a todas las actividades del transporte entre planta interconectada al sistema de poliductos a planta no interconectada al sistema de poliductos, o entre refinería o punto de importación a planta no interconectada, incluyendo los diferentes modos de transporte.

d: Se calculará y ajustará a lo señalado en la Resolución 41278 del 30 de diciembre de 2016, o las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

e: Se calcularán y ajustarán a lo señalado en la Resolución 90664 de 2014, y en la Resolución modificatoria 41280 del 30 de diciembre de 2016.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-06-28T19:10:55-05:00 - Pagina 10 de 14

f: Es el valor establecido por la Resolución 40222 del 22 de febrero de 2015, y las demás que la modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, debe considerarse, lo dispuesto en la Resolución 181254 del 30 de julio de 2012, o las demás que la modifiquen o sustituyan, respecto al régimen de libertad vigilada o régimen de libertad regulada.

g: Será el valor correspondiente al pago del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, expresado en pesos por galón, establecido en los artículos 167, 168 y 173 de la Ley 1607 de 2012, modificados por los artículos 218, 219 y 220 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. De este impuesto se excluye el porcentaje de mezcla de alcohol carburante y el porcentaje de mezcla de biocombustible para uso en motores diésel.

h: Será el valor correspondiente al pago de los impuestos al carbono de la gasolina como del ACPM, expresado en pesos por galón, establecido en los artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Como lo señala el parágrafo 2 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016, la tarifa del impuesto al carbono por unidad de combustible de la que trata dicho artículo, para los combustibles listados en el inciso 1, será de cero pesos ($0), en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y los municipios de Sipí, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandí, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Iró, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del departamento del Chocó.

i: Es el valor que se obtiene conforme se establece en el artículo 467 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 183, de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y articulo 74 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando que dentro de los bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) prevista en el artículo 468-1 del Estatuto Tributario se incluyó el ingreso al productor en la venta de Gasolina y ACPM. El valor final se obtiene aplicando dicha

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-06-28T19:10:55-05:00 - Pagina 11 de 14

tarifa sobre el valor del IP Fósil considerando el nivel de mezcla con biocombustible respectivo, si hay lugar.

j: Es el valor establecido según lo definido por el artículo 467 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 183 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando la tarifa general del impuesto sobre las ventas equivalente al 19%. El valor final se obtiene aplicando dicha tarifa sobre el valor del Margen de Distribución del Mayorista correspondiente.

k: Se calculará de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 3322 del 25 de septiembre de 2006 y en el artículo 6 de la Resolución 18 1088 del 23 de agosto de 2005.

l: Es el valor con el que se remuneran los proyectos adoptados por el MME y expedidos en el Plan de expansión de red de poliductos (PERP), mediante la Resolución MME 40408 de 2021 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

m: Es el valor con el que se remuneran los proyectos adoptados por el MME y expedidos en el Plan de Continuidad (PC) y medidas para garantizar la continuidad del abastecimiento, de conformidad con las resoluciones MME 40224 y 40265 de 2022, y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

n: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado como la suma de: i) el Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista, ii) el margen de distribuidor minorista, iii) los costos de transporte desde el sitio de abastecimiento a la estación de servicio, iv) las pérdidas por evaporación (este solo aplica para gasolina motor corriente y gasolina motor corriente oxigenada), y v) la sobretasa (solo aplica para ACPM). En particular,

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-06-28T19:10:55-05:00 - Pagina 12 de 14

debe considerarse lo establecido por el artículo 12 de la Resolución CREG 104 004 del 19 de febrero del 2026 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

o: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado dependiendo de la tarifa por poliductos que le corresponda, y de las tarifas de transporte del biocombustible si aplica. En particular, debe considerarse lo establecido por el artículo 11 de la Resolución CREG 104 004 del 19 de febrero del 2026 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-08-28T19:10:55-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular_CREG_339_2026

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-28 19:10:08

Finalización: 2026-08-28 19:10:53

Escanee el código para verificación

Firma: Directora Ejecutiva

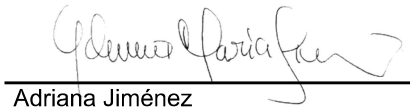

Adriana Jiménez
adriana.jimenez@creg.gov.co
52145785
Directora Ejecutiva
CREG

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368
2026-08-28T19:10:55-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular_CREG_339_2026

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260828-191008-1bade8-16560368

Creación: 2026-08-28 19:10:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-28 19:10:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Adriana Jiménez adriana.jimenez@creg.gov.co Directora Ejecutiva CREG	Aprobado	Env.: 2026-08-28 19:10:09 Lec.: 2026-08-28 19:10:32 Res.: 2026-08-28 19:10:53 IP Res.: 200.118.60.203

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLANILLA DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA: ODS 742	MARCA: NISSAN FRONTIER	CILINDRAJE: 2.490 C.C.	MODELO: 2014	TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA DOBLE CABINA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL: DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DEPENDENCIA: DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ASIGNADO A: DESPACHO DIVISION FISCALIZACION ADUANERA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 65842	FINAL 66393	551

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X)			No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR: NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
				EXTRA	CORRIENT	ACPM					
1	El Triangulo	21.09.26	65.987	—	—	X	21539944	5.435	58.149 =	German E. Roncancio	80186649
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
								5.435	58.149		

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
~~NIT.~~ 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21539944 021539944
FECHA: 21-09-2026 21-09-2026 10:03 AM
TURNO: 2609210101
PROVEEDOR: MARIANA BARBOSA
ISLA:2 POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

DUPLICADO

PRODUCTO: BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10.699= $10,699
CANTIDAD: T.G. 5.435 5.435 GL
DESCUENTO: $ 0
TOTAL: V/r T. 58.149 $58,149

CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: 5A00000126F9DF01
MEDIO: IBUTTON
PLACA: ODS. 742 ODS742
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: km 65.987 65987

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 81645d68-f5e5-4d06-a
$58,149
FIRMA :
$ 65.987=
NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY SAS.
Nit: 900130563-7

No. 038

.742
oncancio
ONES
GALONES
49 =
en Pacheco
TORIZADA

NOTA
Coor

2. Este formato debe ser completamente diligenciado sin enmendaduras y tachaduras y debe ser presentado por el responsable, los primeros cinco (5) dias hábiles de cada mes a la a y Financiera o quien haga sus veces en el Nivel Seccional.

Información Pública

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLANI[illegible] DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA: ODS 743	MARCA: NISSAN FRONTIER	CILINDRAJE: 2.490 C.C.	MODELO: 2014	TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA DOBLE CABINA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL: DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DEPENDENCIA: DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ASIGNADO A: DESPACHO DIVISION FISCALIZACION ADUANERA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 60094	FINAL 60819	725

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X)			No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR: NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
				EXTRA	CORRIEN	ACPM					
1	El Triangulo	21-09-26	~~60321~~	—	—	X	21539953	13.285	142.136=	German E. Roncancio	80186649
2	El Triangulo	29-09-26	60795	—	—	X	21549661	15.133	161.908	Janier Robles T.	1063403045
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
								28.418	304.044		

2. Este formato debe ser completamente diligenciado sin enmendaduras y tachadura
[illegible]a y Financiera o quien haga sus veces en el Nivel Seccional.

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

No. 037

REMISION NRO: 21539953 021539953
FECHA: 21-09-2026 21-09-2026 10:08
AM
TURNO: 2609210101
PROMOTOR: MARIANA BARBOSA
ISLA: 2 POS: 2 CARA: 10 MA
NGUERA: 18

DUPLICADO

PRODUCTO: BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10699 $10,699
CANTIDAD: T.G. 13.285 13.285 GL
DESCUENTO: $ 0
TOTAL: V/r T. 142.136= $142,136
CIENTO CUARENTA Y ~~DOS~~ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: C8000001EAB1DD01
MEDIO: IBUTTON
PLACA: ODS. 743
N. INTERNO: ODS743
KILOMETRAJE: Km. 60321 60321

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES ca2acc71-f10b-47b0-9
$142,136
FIRMA : Janier Robles
$142.136=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

ODS. 743
Robles T-
GALONES
GALONES
2.136=
TOR
UTORIZADA

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

No. 044

REMISION NRO: 21549661 021549661
FECHA: 29-09-2026 29-09-2026 09:33
AM
TURNO: 2609290101
PROMOTOR: JAVIER ORLANDO G
ARTI
IS. 2 POS: 2 CARA: 10 MA
NGUERA: 18

PRODUCTO: BIOACEM B10
PRECIO: V/r G 10.699 $10,699
CANTIDAD: T.G. 15.133 15.133 GL
DESCUENTO: $ 0
TOTAL: V/r T. 161.908 $161,908
CIENTO SESENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: C8000001EAB1DD01
MEDIO: IBUTTON
PLACA: ODS. 743 ODS743
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: Km. 60795 60795

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 5d598dcf-5855-453c-8
$161,908
FIRMA :
$ 161.908=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

743.
les
ES
GALONES
IZADA
Pública

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLAN ...A DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBL

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA: ODS 745	MARCA: NISSAN FRONTIER	CILINDRAJE: 2.490 C.C.	MODELO: 2014	TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA DOBLE CABINA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL: DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DEPENDENCIA: DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ASIGNADO A: DESPACHO DIVISION FISCALIZACION ADUANERA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 59482	FINAL 60139	657

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X)			No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR:	
				EXTRA	CORRIEN	ACPM				NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
1	El Triangulo	06-09-26	59720	—	—	X	21522350	15.718	168.654=	Carlos M Naranjo.	100...
2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Pedro ... Osorio
3	El Triangulo	30-09-26	60137	—	—	X	21551138	14.792	158.260	ALEXANDROS ALHUMADA	

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21522350
FECHA: 06-09-2026
AM
TURNO:
PROMOTOR:
ER L
ISLA:2 POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

021522350
06-09-2026 08:58

2609060101
MAURICIO ALEXAND

DUPLICADO

PRODUCTO: BIOACEM B10
PRECIO: U/r G. 10.730 $10,730
CANTIDAD: T.G. 15.718 15.718 GL
DESCUENTO: $ 0
TOTAL: U/r T. 168.654= $168,654

CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: 60000001000CDE01
MEDI IBUTTON
PLA. ODS 745 ODS745
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: Km 59720 59720

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 917ea31a-2713-4c7d-b
$168,654
FIRMA : Carlos Naranjo

$ 168.654

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

No. 031

745
anjo
ONES
GALONES
3.654

RIZADA

30.510 326.914

...culo. 2. Este formato debe ser completamente diligenciado sin enmendaduras y tachaduras y d...
...rativa y Financiera o quien haga sus veces en el Nivel Seccional.

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21551138
FECHA: 30-09-2026
PM
TURNO:
PROMOTOR:
UENT
ISLA:2 POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

021551138
30-09-2026 02:14

2609300101
NELSON ENRIQUE P

DUPLICADO

PRODUCTO: BIOACEM B10
PRECIO: U/r G. 10.699 $10,899
CANTIDAD: T.G 14.792 14.792 GL
DESCUENTO: $ 0
TOTAL: U/r T. 158.260 $158,260

CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: 60000001000CDE01
MEDI IBUTTON
PLACA. ODS 745 ODS745
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: Km 60137 60137

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 734e96cc-068a-4aa7-9
$158,260
FIRMA :

$ 158.260=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

No. 042

...03.745
Monoselva
...LONES
...2 GALONES
...260=

...DR
...TORIZADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLANIL DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA: ODS 746	MARCA: NISSAN FRONTIER	CILINDRAJE: 2.490 C.C.	MODELO: 2014	TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA DOBLE CABINA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL: DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DEPENDENCIA: DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ASIGNADO A: DESPACHO DIVISION FISCALIZACION ADUANERA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 71710	FINAL 73540	1.830

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X)			No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR:	
				EXTRA	CORRIEN	ACPM				NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
1	El Triangulo	10-09-26	72332	—	—	X	21527043	16.589	178.000=	Alexander Cristancho	91550158
2	El Triangulo	20-09-26	72867	—	—	X	21539082	14.586	156.056=	Carlos M. Naranjo	1005334076
3	El Triangulo	30-09-26	72448	—	—	X	21551103	15.704	168.017=	Hernad Chose	

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21527043
FECHA: 10-09-2026
PM
TURNO:
PROMOTOR:
ISLA:2 POS: 2
NGUERA:18

021527043
10-09-2026 01:39
2609100101
YULIETH DELGADO
CARA:10 MA

No. 033

ODS 746
er Cristancho
ALONES
39 GALONES
00=
FOR
UTORIZADA

DUPLICADO

PRODUCTO:		BIOACEM B10
PRECIO:	V/rG.10.730	$10,730
CANTIDAD:	T-G.16.589	16.589 GL
DESCUENTO:		$ 0
TOTAL:	V/rT. 178.000=	$178,000

CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: 9B0000011F4FE001
MEDIO: IBUTTON
PLACA: ODS-746 ODS746
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: km-72332 72332

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 2b1ebdc8-1aaf-4778-b
$178,000
FIRMA : $178.000=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S
AS.
Nit: 900130563-7

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21539082
FECHA: 20-09-2026
PM
TURNO:
PROMOTOR:
LIS
ISL POS: 2
NGUERA:18

021539082
20-09-2026 01:53
2609200101
CAMILO ANDRES CE
CARA:10 MA

No. 036

746
Jaranjo
NES
GALONES
56=
RIZADA

DUPLICADO

PRODUCTO:		BIOACEM B10
PRECIO:	V/rG.10.699=	$10,699
CANTIDAD:	T-G.14.586	14.586 GL
DESCUENTO:		$ 0
TOTAL:	V/rT. 156.056=	$156,056

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PES
OS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: 9B0000011F4FE001
MEDIO: IBUTTON
PLACA: ODS-746 ODS746
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: Km. 72867 72867

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES bc5c5865-28ba-4615-a
$156,056
FIRMA :

NOMBRE : Carlos Naranjo
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S
AS.
Nit: 900130563-7 $156056=

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21551103
FECHA: 30-09-2026
PM
TURNO:
PROMOTOR:
ISL POS: 2
NGUERA:18

021551103
30-09-2026 01:42
2609300101
YULIETH DELGADO
CARA:10 MA

No. 045

946
ber
NES
GALONES
17=
RIZADA

DUPLICADO

PRODUCTO:		BIOACEM B10
PRECIO:	V/rG.10.699	$10,699
CANTIDAD:	T-G.15.704	15.704 GL
DESCUENTO:		$ 0
TOTAL:	V/rT. 168.017=	$188,017

CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: 9B0000011F4FE001
MEDIO: IBUTTON
PLACA: ODS-746 ODS746
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: km. 73448 73448

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES d810ee1d-10b8-42a4-a
$168,017
FIRMA : $168.017=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S
AS.
Nit: 900130563-7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLANILLA DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA	MARCA	CILINDRAJE	MODELO	TIPO DE VEHÍCULO
ODS 887	NISSAN FRONTIER	2.490 C.C.	2014	CAMIONETA DOBLE CABINA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL	DEPENDENCIA	ASIGNADO A
DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIVISION OPERACIÓN ADUANERA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 77143	FINAL 78036	893

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X) EXTRA	CORRIEN	ACPM	No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR: NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
1	El Triángulo	12-09-26	77443			X	21528892	14.862	159.469=	Juan Pablo Naranjo.	x Juan P 1098744442
2	El Triangulo	23-09-26	77943			X	21542603	14.004	149.829	Francisco Diaz	A 1098744442
								28.866	309.298		

No. 2. Este formato debe ser completamente diligenciado sin enmendaduras y tach
tiva y Financiera o quien haga sus veces en el Nivel Seccional.

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21528892 021528892
FECHA: 12-09-2026 12-09-2026 04:26
AM
TURNO: 2609120101
PROMOTOR: MAURICIO ALEXAND
ER
ISLA:2 POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

DUPLICADO

PRODUCTO: BIOACEM B10
PRECIO: V/r G 10730= $10,730
CANTIDAD: T.G. 14.862 14.862 GL
DESCUENTO: $ 0
TOTAL: V/r T. 159.469= $159,469

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: B80000011103DE01
MEDIO: IBUTTON
PLACA: ODS-887 ODS887
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: km 77443 77443

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 48391707-8f8a-4d22-b
$159,469
FIRMA : Juan P

$159.469=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

No. 032
ODS-887
P. Naranjo
GALONES
GALONES
59.469=
AUTORIZADA

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21542603 021542603
FECHA: 23-09-2026 23-09-2026 12:03
PM
TURNO: 2609230101
PROMOTOR: JORGE LEONARDO E
SPIN
ISLA:2 POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

PRODUCTO: BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10.699 $10,699
CANTIDAD: T. G. 14.004 14.004 GL
DESCUENTO: $ 0
TOTAL: V/r T. 149.829= $149,829

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: B80000011103DE01
MEDIO: IBUTTON
PLACA: ODS-887 ODS887
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: km 77943 77943

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 59509fcb-a544-4abd-8
$149,829
FIRMA :

$149.829=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

No. 040
ODS-887
Pko Diaz
ALONES
04 GALONES
9.829=
AUTORIZADA

ación Pública

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLANILLA DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA: ODS 888	MARCA: NISSAN FRONTIER	CILINDRAJE: 2.490 C.C.	MODELO: 2014	TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA DOBLE CABINA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL: DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DEPENDENCIA: DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ASIGNADO A: DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 72218	FINAL 72841	623

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X)			No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR: NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
				EXTRA	CORRIEN	ACPM					
1	El Triangulo	14.09.26	72327	—	—	X	21531806	13.27	142.387=	Franky Arturo Caceres	1096949690
2	El Triangulo	24.09.26	72701	—	—	X	21543671	12.76	136.519=	Benjamin Manosalva C.	Bu 97
								26.030	278.906		

lo. 2. Este formato debe ser completamente diligenciado sin enmendaduras y tachaduras
ativa y Financiera o quien haga sus veces en el Nivel Seccional.

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21531806 021531806
FECHA: 14.09.2026 14-09-2026 04:12 PM
TURNO: 2609140101
PROMOTOR: LEONARDO SANCHEZ
RUC:
ISLA: POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

DUPLICADO

PRODUCTO:	BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10.730.	$10,730
CANTIDAD: T G. 13.27	13.27 GL
DESCUENTO:	$ 0
TOTAL: V/r T. 142.387=	$142,387

CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

CLIENTE:	DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN	
IDENTIFICACION:	800197268
SERIAL:	410000018D7BDD01
MEDIO:	IBUTTON
PLACA: ODS 888	ODS888
N. INTERNO:	
KILOMETRAJE: Km. 72327	72327

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 085ac2c2-7c7d-438f-9
$142,387
FIRMA : Franky C. $ 142.387=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

No. 034

ODS-888
Caceres
ALONES
GALONES
387=
2
ÓR
UTORIZADA

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21543671 021543671
FECHA: 24-09-2026 24-09-2026 09:45 AM
TURNO: 2609240101
PROMOTOR: YULIETH DELGADO
ISLA: POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

DUPLICADO

PRODUCTO:	BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10.699	$10,699
CANTIDAD: T G. 12.76	12.76 GL
DESCUENTO:	$ 0
TOTAL: V/r T. 136.519=	$136,519

CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS

CLIENTE:	DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN	
IDENTIFICACION:	800197268
SERIAL:	410000018D7BDD01
MEDIO:	IBUTTON
PLACA: ODS-888	ODS888
N. INTERNO:	
KILOMETRAJE: Km. 72701	72701

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 0532a18f-dee4-4446-b
$136,519
FIRMA : $136.519=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

No. 041

ODS-888
n Manosalva
GALONES
GALONES
519=
2
TOR
lena Cabrero
UTORIZADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLANILLA DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA	MARCA	CILINDRAJE	MODELO	TIPO DE VEHÍCULO
ODS 889	NISSAN FRONTIER	2.490 C.C.	2014	CAMIONETA DOBLE CABINA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL	DEPENDENCIA	ASIGNADO A
DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIVISION OPERACION ADUANERA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 77806	FINAL 78373	567

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X)			No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR:	
				EXTRA	CORRIEN	ACPM				NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
1	El Triangulo	3-09-2026	77841	—	—	X	21519118	16.629	178.429=	Franky Caceres	1076649690
2	El Triangulo	30-09-26	78370	—	—	X	21551049	15.565	166.530=	Carlos M. Naranjo	100573407 6.
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
								32.194	344.959=		

Nota: Artículo. 2. Este formato debe ser completamente diligenciado sin enmendaduras y tachaduras y deb
Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en el Nivel Seccional.

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21519118 021519118
FECHA: 03-09-2026 03:03 PM
TURNO: 2609030101
PROCESADOR: GELVER FLOREZ BA
DILL
ISLA:2 POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

DUPLICADO

PRODUCTO:	BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10.730=	$10,730
CANTIDAD: T. G. 16.629	16.629 GL
DESCUENTO:	$ 0
TOTAL: V/r T. 178.429=	$178,429

CIENTO SETENTA Y ~~OCHO~~ MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

CLIENTE:	DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN	
IDENTIFICACION:	800197268
SERIAL:	DF000001B035DD01
MEDIO:	IBUTTON
PLACA: ODS-889	ODS889
N. INTERNO:	
KILOMETRAJE: Km. 77841	77841

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES e6f3504d-f4cb-46bd-b
$178,429
FIRMA : $178.429=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND ~~TECHNOLOGY~~ S AS.
Nit: 900130563-7

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21551049 021551049
FECHA: 30-09-2026 30-09-2026 12:52
PM
TURNO: 2609300101
PROCESADOR: YULIETH DELGADO
ISLA:2 POS: 2 CARA:10 MA
NGUERA:18

DUPLICADO

PRODUCTO:	BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10.699	$10,699
CANTIDAD: T G 15.565	15.565 GL
DESCUENTO:	$ 0
TOTAL: V/r T. 166.530=	$166,530

CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS

CLIENTE:	DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN	
IDENTIFICACION:	800197268
SERIAL:	DF000001B035DD01
MEDIO:	IBUTTON
PLACA: ODS. 889	ODS889
N. INTERNO:	
KILOMETRAJE: Km. 78370	78370

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES ~~e39da680-9f0b-4f4e-8~~
$166,530
FIRMA :

NOMBRE : Carlos Mario Naranjo
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7 $166.530=

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLA LA DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBL

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA: OJX 341	MARCA: VOLKSWAGEN AMAROK	CILINDRAJE: 1.968	MODELO: 2015	TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL: DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DEPENDENCIA: DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ASIGNADO A: DESPACHO DE LA DIRECCION SECCIONAL BUCARAMANGA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 99593	FINAL 100221	628

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X)			No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR: NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
				EXTRA	CORRIEN	ACPM					
1	El Triangulo	14-09-26	99797	—	—	X	21531826	16.933	181.691=	Edgar E. Castellanos.	Edgar Castellanos 5'493.243
2	El Triangulo	29-09-26	100221	—	—	X	21549404	19.096	204.308=	Pedro Osorio	
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
								36.029	385.999		

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL.: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21531826
FECHA: 14-09-2026
021531826
14-09-2026 04:39
PM
TURNO:
PROMOTOR:
2609140101
MARCELA MANTILLA
ARE
ISLA:2 POS: 2 CARA:9 MA
NGUERA:16

DUPLICADO

PRODUCTO:	BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10.730	$10,730
CANTIDAD: T. G 16.933	16.933 GL
DESCUENTO:	$ 0
TOTAL: V/r T. 181.691=	$181,691

CIENTO OCHENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y U NO PESOS

CLIENTE:	DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN	
IDENTIFICACION:	800197268
SERIAL:	C9000001F200E001
MEDIO:	IBUTTON
PLACA: OJX. 341	OJX341
N. INTERNO:	
KILOMETRAJE: km 99797	99797

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES dbd33701-f153-42bc-a
$181,691
FIRMA : $ 181.691=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

No. 035

41
nos
ES
GALONES
91=

RIZADA

NOT
Coo

ulo. 2. Este formato debe ser completamente diligenciado sin enmendaduras y tach
rativa y Financiera o quien haga sus veces en el Nivel Seccional.

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21549404
FECHA: 29-09-2026
021549404
29-09-2026 06:01
AM
TURNO:
PROMOTOR:
2609290101
JHON JAIRO MANTI
LLA
ISLA:2 POS: 2 CARA:9 MA
NGUERA:16

DUPLICADO

PRODUCTO:	BIOACEM B10
PRECIO: V/r G. 10.699	$10,699
CANTIDAD: T. G. 19.096	19.096 GL
DESCUENTO:	$ 0
TOTAL: V/r T. 204.308=	$204,308

DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS

CLIENTE:	DIRECCION DE IMP
UESTOS Y ADUAN	
IDENTIFICACION:	800197268
SERIAL:	C9000001F200E001
MEDIO:	IBUTTON
PLACA: OJX 341	OJX341
N. INTERNO:	
KILOMETRAJE: km 100221	100221

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES f21de0ec-7f2d-4fb4-b
$204,308
FIRMA : Pedro Osorio
$ 204.308=

NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOG AS.
Nit: 900130563-7

No. 043

OJX 341
Osorio
GALONES
GALONES
308=

TOR

UTORIZADA

ción Pública

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PLA[illegible]LA DE CONTROL SUMINISTRO DE COMBUSTIBL[illegible]

FT-ADF-2365

Proceso: Administrativo y Financiero | Versión: 4

MES DE REGISTRO: SEPTIEMBRE 2026

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REGISTRO: OLGA SEPULVEDA LOPEZ

DATOS BÁSICOS DEL VEHÍCULO

PLACA	MARCA	CILINDRAJE	MODELO	TIPO DE VEHÍCULO
OJX 728	VOLKSWAGEN AMAROK	1.968	2015	CAMIONETA

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN SECCIONAL	DEPENDENCIA	ASIGNADO A
DE IMPUESTOS Y ADUANAS - BUCARAMANGA	DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DESPACHO DE LA DIRECCION SECCIONAL BUCARAMANGA

INFORMACIÓN DE USO DEL VEHÍCULO EN EL PERIODO

KILOMETRAJE RECORRIDO		TOTAL KM RECORRIDOS
INICIAL: 86240	FINAL 86311	71

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No.	NOMBRE-ESTACIÓN DE SERVICIO	DIA DE REGISTRO	KILOMETRAJE (TIRILLA)	TIPO DE COMBUSTIBLE (Marque con una X)			No TIRILLA	No GALONES	VALOR TANQUEADA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR:	
				EXTRA	CORRIEN	ACPM				NOMBRE	FIRMA Y CÉDULA
1	El Triangulo	30.09.26	86305	—	—	X	21550917	20.062	214.643	Jairo Reyes Q.	Jairo Reyes Q. 909511
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
								20.062	214.643		

EDS EL TRIANGULO (B/MANGA)
ECOFUEL COLOMBIA S.A.S
NIT: 900734797-6 - TEL: 6076724121
CRA, 21 # 56-18 RICAURTE -

REMISION NRO: 21550917 021550917
FECHA: 30-09-2026 30-09-2026 10:16 AM
TURNO: 2609300101
PROMOTOR: JORGE LEONARDO E
SP[illegible]
ISLA:2 POS: 2 CARA:9 MA
NGUERA:16

DUPLICADO

PRODUCTO: BIOACEM B10
PRECIO: V/T G. 10.699 $10,699
CANTIDAD: T-G. 20.062 20.062 GL
DESCUENTO: $ 0
TOTAL: V/T-214.643 $214,643

DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

CLIENTE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN
IDENTIFICACION: 800197268
SERIAL: 98000001DB750F01
MEDIO: IBUTTON
PL[illegible] : OJX-728 OJX728
N. INTERNO:
KILOMETRAJE: km 86305 86305

MEDIOS DE PAGO AUTORIZACION
TOTAL
CREDITO CLIENTES 028d9608-a945-41bb-b
$214,643
FIRMA : Jairo Reyes
$ 214.643 =
NOMBRE :
FABRICANTE DE SOFTWARE DEVICES AND TECHNOLOGY S AS.
Nit: 900130563-7

No. 046

28
Q.
ES
GALONES
3
ZADA

ulo. 2. Este formato debe ser completamente diligenciado sin enmendaduras y tachaduras y debe ser presentado por el responsable, los primeros cinco (5) dias hábiles de cada mes a la rativa y Financiera o quien haga sus veces en el Nivel Seccional.

Información Pública